



Asamblea Departamental de Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General **ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA**, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la Corporación, certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA FINANCIERA EN TEMAS DE PRESUPUESTOS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD No. 08 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA UNIDAD.

Para la presente contratación de servicios profesionales se requiere un perfil académico y/o laboral así:

ESTUDIOS	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia relacionada con el objeto contractual

Dada a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General

